



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012018-00240-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que se encuentra pendiente fijar fecha para dar trámite al incidente de nulidad propuesto por la parte demandada. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **22 OCT 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Fijese la hora de las 2:30 pm del día 8 del mes de Noviembre de 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3° del Art. 129 del Código General del Proceso.

PRUEBAS: Se decretan las siguientes:

POR LA PARTE INCIDENTANTE:

Documentales: téngase como tales las que fueron aportadas en debida forma en cuanto fueren legales y pertinentes y las que obren en la totalidad del expediente y sean pertinentes.

Testimoniales: Escúchese en declaración a los señores ALVARO OMAR FERNANDEZ RODRIGUEZ, DAYANA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ, ERIKA YESENIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y WILLIAM FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ.

Con fundamento en el artículo 173 numeral 2° del C. G. del Proceso, no se accede al decreto de la prueba de oficiar a la empresa de telefonía claro.

Interrogatorio de parte: Escúchese en declaración al demandante.

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte: Escúchese en declaración a la demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 100 del

25 OCT 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 